

**BASES DE LA CONVOCATORIA PS2026-14, QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE PERSONAL  
OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN GRUPO ENERGÉTICO DE  
PUERTO REAL, S.A (CONTRATACIÓN EVENTUAL)**

---

**ÍNDICE**

|                                                                          |   |
|--------------------------------------------------------------------------|---|
| 1. Objeto de la convocatoria .....                                       | 2 |
| 2. Oferta .....                                                          | 2 |
| 3. Requisitos .....                                                      | 2 |
| 4. Fases del proceso de selección .....                                  | 3 |
| 4.1. Publicación de la oferta .....                                      | 3 |
| 4.2. Preselección por parte del Servicio Andaluz de Empleo .....         | 3 |
| 4.3. Presentación de la documentación requerida .....                    | 3 |
| 4.4. Fase de selección .....                                             | 3 |
| 4.5. Formalización del contrato e incorporación .....                    | 4 |
| 5. Reclamaciones .....                                                   | 4 |
| 6. Política de Protección de Datos de las bases de la convocatoria ..... | 4 |
| 7. Anexos .....                                                          | 5 |



GEN

C/ Carretas 5  
11510 Puerto Real - Cádiz -  
T. 956 980 980  
www.grupoenergetico.es

## 1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a una persona para cubrir temporalmente las necesidades de personal operario de limpieza viaria y recogida de residuos en Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (en adelante, GEN). La contratación responde a la necesidad de reforzar el personal con motivo de un encargo del Ayuntamiento de Puerto Real para ejecutar un Plan Extraordinario de Limpieza en el municipio, así como a la falta de personas disponibles actualmente en la bolsa de empleo para este puesto de trabajo.

La persona contratada formará parte de un equipo de trabajo, realizando tareas auxiliares dentro de los servicios de baldeo con hidrolimpiadora y barrido mecánico.

## 2. Oferta

La oferta de trabajo se presentará a través del Servicio Andaluz de Empleo, el cual se encargará de hacer una preselección de personas que cumplan con los requisitos exigidos en la oferta.

El contrato se formalizará por circunstancias de la producción, tendrá una duración estimada de tres meses e incluirá un período de prueba. La incorporación será inmediata.

La retribución del puesto será la prevista en el Convenio Colectivo de Grupo Energético de Puerto Real (subgrupo profesional 5C etapa 0).

La jornada será completa, con una duración de 7 horas diarias, y se distribuirá en los siguientes turnos:

- Lunes, martes y miércoles, turno de noche
- Sábados y domingos, turno de mañana

## 3. Requisitos

Los requisitos mínimos exigidos para poder participar en el proceso de selección son los siguientes:

- 1) Tener cumplidos 18 años, lo que se acreditará mediante fotocopia del documento nacional de identidad, permiso de residencia o permiso de trabajo en vigor.
- 2) Estar en posesión del título de ESO o equivalente.
- 3) Tener carnet de conducir B en vigor.
- 4) Estar capacitado/a para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo. Este requisito se comprobará mediante un reconocimiento médico previo a la contratación.
- 5) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas. Se incluye una declaración responsable en la solicitud de admisión en el proceso de selección.



GEN

C/ Carretas 5  
11510 Puerto Real - Cádiz -  
T. 956 980 980  
www.grupoenergetico.es

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos supondrá la exclusión de la persona candidata del proceso de selección.

#### 4. Fases del proceso de selección

##### 4.1. Publicación de la oferta

La oferta de empleo se publicará en la página web de GEN y a través de la oficina virtual del Servicio Andaluz de Empleo. Las personas que estén interesadas y cumplan los requisitos que se indican en el apartado 3 deberán **vincularse a la oferta en la oficina virtual del SAE**.

##### 4.2. Preselección por parte del Servicio Andaluz de Empleo

El Servicio Andaluz de Empleo realizará una preselección de 5 personas entre las que se hayan vinculado a la oferta. Una vez preseleccionadas, enviará los datos de las candidaturas a GEN.

##### 4.3. Presentación de la documentación requerida

**Sólo se admitirá la documentación presentada por las personas que hayan sido propuestas por el SAE. Tras el aviso por parte del SAE, deberán remitir a [rrhh@grupoenergetico.es](mailto:rrhh@grupoenergetico.es) la siguiente documentación en el plazo de 24 horas:**

- Anexo 1 cumplimentado y firmado.
- Fotocopia del DNI, permiso de residencia o permiso de trabajo en vigor.
- Fotocopia de la titulación académica requerida.
- Fotocopia del carnet de conducir en vigor.
- Currículum Vitae.
- Vida laboral y contratos que tengan relación con funciones de limpieza viaria

GEN comprobará la documentación presentada para acreditar los requisitos exigidos y podrá requerir aclaración o subsanación cuando detecte algún defecto. Si la subsanación no se realiza correctamente dentro del plazo concedido, GEN podrá solicitar al SAE la propuesta de otras candidaturas.

GEN otorgará un código de identificación a cada persona candidata, una vez presenten la documentación requerida completa.

Las personas interesadas tendrán la posibilidad de resolver sus dudas por **teléfono** en el **956980984** en horario de 08:00 a 14:00 h de lunes a viernes, o a través del correo electrónico [convocatorias@grupoenergetico.es](mailto:convocatorias@grupoenergetico.es)

##### 4.4. Fase de selección

Continuarán en el proceso de selección las personas preseleccionadas que hayan presentado la documentación en tiempo y forma y cumplan todos los requisitos mínimos. El proceso constará de una única fase, en la que se valorará la idoneidad para el puesto atendiendo a la experiencia



*Tod@s por igual*



en funciones similares, según la información proporcionada en el currículum. GEN podrá requerir la acreditación de los méritos consignados. Asimismo, se valorará la residencia en el municipio, dado que el desempeño de las funciones requiere conocer el callejero de Puerto Real.

Una vez realizada la valoración de las personas preseleccionadas por el SAE, GEN realizará un listado ordenado de mayor a menor puntuación total, siendo seleccionada la persona con mayor puntuación.

El resto de las personas que hayan superado el proceso y no hayan sido seleccionadas pasarán a formar parte de un listado de reserva y podrán ser contactadas durante el año 2026 para atender otras necesidades de contratación temporal, siempre que no haya personal disponible en la bolsa de empleo para este puesto de trabajo.

En caso de empate en la puntuación, se tendrá en cuenta el orden del listado de personas preseleccionadas por el SAE.

GEN publicará en su página web el listado con los resultados del proceso identificando a cada persona candidata con el código asignado al entregar la documentación.

#### **4.5. Formalización del contrato e incorporación**

Será condición indispensable que la persona seleccionada pase un reconocimiento médico. El contrato queda supeditado a que la persona seleccionada sea declarada APTA para el puesto de trabajo.

La persona seleccionada deberá estar en disposición de incorporarse inmediatamente al puesto de trabajo en el plazo que se establezca al efecto.

#### **5. Reclamaciones**

Las bases podrán ser objeto de reclamación ante Grupo Energético de Puerto Real en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en la web de la empresa. A juicio de GEN, el inicio del proceso podrá suspenderse hasta que se resuelva la reclamación.

#### **6. Política de Protección de Datos de las bases de la convocatoria**

Grupo Energético de Puerto Real S.A, como responsable del tratamiento de los datos personales garantiza la absoluta confidencialidad de cuantos datos se conozcan a través de la convocatoria e informa a las personas candidatas, que los datos personales facilitados son tratados para gestionar su participación en el proceso de selección desarrollado por la empresa. La legitimación para el tratamiento de sus datos es su consentimiento prestado mediante la entrega del impreso de solicitud debidamente firmado.

En este sentido, las personas que participan en la convocatoria otorgan su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos en las pruebas que se realicen durante el desarrollo del proceso selectivo, así como la publicación de resultados en la página web oficial de GEN.



GEN

C/ Carretas 5  
11510 Puerto Real - Cádiz -  
T. 956 980 980  
www.grupoenergetico.es

Asimismo otorgan el consentimiento expreso para recibir comunicaciones electrónicas remitidas por GEN, relativas al proceso de selección.

La conservación de sus datos se llevará a cabo durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los períodos establecidos en la normativa vigente.

Las personas aspirantes tienen la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento mediante la correspondiente solicitud al Responsable de Tratamiento en la siguiente dirección: C/Carretas Nº 5, 11510 Puerto Real (Cádiz). Asimismo, se le comunica la existencia de un Delegado de Protección de Datos Personales al cual puede dirigirse a través del correo electrónico [cadiz@prodat.es](mailto:cadiz@prodat.es) o bien a través de la misma dirección postal con la referencia «A/A Delegado de Protección de Datos Personales».

## 7. Anexos

Anexo 1. Solicitud de admisión en el proceso de selección.



*Tod@s por igual*

